

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38344 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 656/2015, con NIG 0401342M20150000672, por auto de 6 de Octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CADIA INGENIERÍA, S.L., con CIF B-04561395 y domicilio en Carretera Sacramento, s/n, sede científica del Parque Científico Tecnológico de Almería, Campus de la Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don JUAN ANTONIO LOZANO MARTÍNEZ, con NIF 27.532.452-A indicando como dirección postal Apartado de Correos 10.025 de Almería, número de teléfono 950.26.49.83, fax 950.26.49.83 y dirección electrónica tritogestion@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º-Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección Quinta, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los Administradores de la concursada, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054265-1